

C.Nº: 88.423/23

RESOLUCION N° 319 -Ob.SBA/23.

Buenos Aires, 23 JUN 2023

Visto la carpeta N° 88.423/23, y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados se solicita la provisión de cirugía y/o material para cirugía, para el afiliado [REDACTED]

Que a fs. 02 el Área Control de Prestaciones CUDA informa que se trata de un paciente con resección tumor cerebral de línea media con compromiso bilateral de área motora y del lenguaje, con antecedentes de HTA, presenta en febrero de 2023 cuadro ictal comicial, tónico-clónico, no generalizado y afección de la palabra que repite en dos oportunidades.

Que bajo la realización de un diagnóstico por imagen Tac, se pudo observar una lesión sólida heterogénea extra-axial, en la convexidad frontal izquierda con compromiso contralateral de 58 por 45 mm, que presenta intenso realce post contra y EV y edema vasogénico circundante. Desvía línea media e impronta sobre cuerpo calloso. Hallazgos compatibles con MENINGIOMA DE COMPORTAMIENTO ATÍPICO, por lo que se indica resolución quirúrgica;

Que asimismo se informa que los materiales dentro del vademecum son CARDIOMED y PROMEDON, y los que se encuentra fuera del mismo cabezal de fijación cefálica tipo Mayfield, y los materiales quedan a cargo del prestador, se recibe presupuesto por un valor de pesos un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinte (\$1.488.420), elevando la presente para tratamiento por parte de la Coordinación Médica;

Que a fs. 03/13 se adjunta historia clínica, estudios realizados y presupuestos correspondientes;

Que a fs. 14 Conducción Ejecutiva de Derivaciones y Auditoria de Prestaciones Médicas atento expresado en los párrafos precedentes, informa que el Sanatorio Colegiales presenta presupuesto a fs. 10 por la práctica "Neurocirugía Alta Complejidad" por un valor de pesos novecientos tres mil cuatrocientos veinte (\$903.420), por "Gastos Quirúrgicos, Neurocirugía Alta Complejidad hasta 8 horas" por un valor de pesos cuatrocientos mil (\$400.000), por "Gastos de Anestesia Neurocirugía Alta Complejidad" por un valor de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) y por "Uso Microscopio", por un valor de pesos treinta y cinco mil (\$35.000), haciendo un total de pesos un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinte (\$1.488.420), dejando constancia que los gastos por anestesia neurocirugía alta complejidad, no corresponde a los honorarios médicos que son facturado AAARBA (fs.11).

Que se remiten los presentes actuados a la Coordinación Operativa de Despacho, a fin de confeccionar el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art. 13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1025) y Decreto N° 371 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501).

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1º - Autorizar la provisión de cirugía para el afiliado [REDACTED], a realizarse en el Sanatorio Colegiales, por un valor de pesos un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinte (\$1.488.420).

Art. 2º - Regístrese, tome intervención la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección General Contable, el Área Presupuesto, la Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas, la Conducción Ejecutiva de Derivación y Auditoria, a la Unidad de Auditoria Interna y Sindicatura del Organismo. Previo a todo tramite notifíquese al afiliado solicitante por intermedio del Sector Mesa de Entradas. Cumplido, archívese.




PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES